



BPS - Servicio en línea Declaración Nominada

El BPS comunicó que se incorporó al servicio en línea Declaración Nominada, la posibilidad de sustituir una nómina validada de las aportaciones Construcción e Industria y Comercio, por lo que, en determinadas condiciones, deja de ser necesaria la presentación de rectificativas para realizar modificaciones.

La sustitución de la nómina puede realizarse hasta la fecha de vencimiento de la obligación, siempre que no se haya efectuado el pago, ni presentado Declaración Jurada de No Pago (DJNP).

En el caso de la aportación Construcción será necesaria la presentación de nuevos códigos.

Se debe tener en cuenta que la sustitución puede realizarse una única vez por mes de cargo.

De verificarse diferencias posteriores a la sustitución realizada, se debe proceder en forma habitual a la presentación de rectificativas.